

NORMA N° 12

“USO DE MATERIAL DESECHABLE”

INTRODUCCION

Los insumos y dispositivos disponibles hoy en el mercado para ser utilizados en la atención de salud son numerosos, variados y muchos de alto costo. Las instituciones se ven enfrentadas diariamente a tomar decisiones sobre la incorporación de nuevos productos, a optar por la adquisición de productos reutilizables o desechables, e incluso reprocesar estos últimos.

Si un producto está diseñado para un solo uso, los fabricantes no responden por la calidad de los procedimientos realizados si se ha utilizado material reesterilizado. Las instituciones de salud que eligen reprocesar artículos desechables, adquieren la misma responsabilidad que la industria manufacturadora, y están sujetos a las mismas regulaciones ministeriales y recomendaciones de la FDA.

El reprocesamiento de material desechable no se considera apropiado por las dificultades que existe en garantizar la calidad de estos productos posterior al proceso. En primer término son difíciles de lavar y secar para liberarlos de materia orgánica, condición necesaria para la esterilización; pueden ser dañados por el proceso de esterilización y retener residuos tóxicos; y además la reutilización puede dañar la funcionalidad o integridad del artículo, haciendo peligroso su uso en otro paciente.

En Chile está prohibida la reesterilización del material de infusión endovenoso desechable debido a la dificultad para la limpieza y secado de estos artículos y a la frecuencia de controles bacteriológicos insatisfactorios en el material reprocesado (Circular 3H/132 del 18 de julio de 1983)

La evaluación y selección de los productos que adquiera el hospital debe ser realizada por un equipo multidisciplinario que considere aspectos clínicos y técnicos relacionados con ellos. Se debe además evaluar las ventajas y desventajas de usar productos desechables de un uso, productos reutilizables o ambos, considerando riesgo para el paciente, costo del producto, costos de reprocesamiento e impacto ambiental de los desechos.

OBJETIVO:

- Establecer el manejo de material desechable de acuerdo a la clasificación de cada artículo.

DIRIGIDO A:

- Profesionales Médicos, Enfermeras, Matronas, Tecnólogos Médicos, Químicos Farmacéuticas.
- Técnicos Paramédicos.

NORMAS RELACIONADAS CON MATERIAL

1. Los envases del material desechable deben ser abiertos sólo cuando existe una razonable certeza que ellos serán utilizados durante el procedimiento.
 - Los artículos abiertos y no ocupados deben ser evaluados para un posible reproceso, o para ser usados en actividades en que no requieren ser estériles.
 - Insumos que son abiertos y no ocupados constituyen un derroche de recursos.
2. Se debe tener presente que el material desechable esterilizado en Rayos Gama no podrá ser reprocesado por rayos gama, por óxido de etileno (ETO) ni por ningún otro método de esterilización que involucre otro agente químico, debido a que la radiación que se absorbe es acumulativa en el material y no existe información que demuestre si esta condición o reacciones químicas entre la radiación absorbida y otros agentes como el ETO y el Formaldehído puedan alterar el material.
3. Está prohibida la reutilización del material desechable **crítico** (uso endovenoso, cavidades normalmente estériles). Material crítico definido Norma N° 8 Técnica Aséptica.
4. La reesterilización de un artículo crítico será autorizada sólo en la circunstancia que:
 - el empaque se abrió y no se utilizó
 - se haya mantenido sin manipulación en su envase original
 - esté libre de materia orgánica visible
 - su esterilización original no sea Radiaciones Gamma
 - Enviar a Esterilización con su envase y etiquetado original. Debe consignarse en su interior: **material sin uso**.
5. El material definido como **semicrítico** o **no crítico** que se deba esterilizar, su evaluación y preparación debe ser consultada a Enfermera de Esterilización.
6. Se puede reprocesar un filtro de hemodiálisis ya que este se utilizara en un mismo paciente.

NORMAS RELACIONADAS CON EL PROCESO

1. El proceso de reutilización debe garantizar que el material está estéril, se encuentra libre de tóxicos y pirógenos, mantiene sus características de biocompatibilidad y funcionalidad y se encuentra físicamente apto para que el procedimiento se realice en forma segura y efectiva en humanos.
2. Los procedimientos para su reesterilización deben ser seguros para el personal que debe manipularlos durante las etapas del proceso.

BIBLIOGRAFÍA:

- Manual de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias, Normas y Programas. MINSAL - 1993.
- Manual Normas de Esterilización y desinfección. MINSAL - 1995.
- 2001 Standards, Recommended Practices, and Guidelines. AORN (Association of periOperative Registered Nurses) Inc., Denver, Colorado, USA.

REVISADA POR:

Nora Leal Alarcón y Claudia Advis Gaete - Enfermeras Comité de I.IH.

NORMA “USO DE MATERIAL DESECHABLE” DEBERA SER REVISADA Y ACTUALIZADA EN EL AÑO 2011



SRA. ANA MARIA GONZALEZ CABEZAS
Enfermera Jefe Esterilización
Hospital Base Valdivia



DRA. M[°] CAROLINA CRUZ PAREDES
Médico Comité de I.IH.
Hospital Base Valdivia



SERVICIO DE SALUD
HOSPITAL BASE
DIRECTOR
DR. PATRICIO ROSAS BARRIENTOS
Director
Hospital Base Valdivia

Actualizado Junio 2008
Actualizado enero 2004
Actualizado marzo 2000
Elaborado febrero 1994